

ORDENANZA N° 201/95

REFERENTE A: “ADQUISICION DE UNA UNIDAD AUTOMOTOR DESTINADA A AMBULANCIA”.-

VISTO:

La urgente necesidad de adquirir un vehículo automotor para ser destinado a ambulancia pública con finalidad de atender la salud de la población de la Ciudad de Roldán, y

CONSIDERANDO:

Que la ambulancia con que se cuenta actualmente no satisface plenamente los requerimientos esenciales exigidos mínimamente para atender la salud pública de la Ciudad de Roldán.-

Que la misma, además de ser insuficiente, adolece de múltiples fallas y desperfectos tanto en su chasis como en su mecánica según surge del informe presentado por el Jefe de Mantenimiento de Vehículos Municipales.-

Que insuficiencia y riesgos potenciales que puedan acarrear situaciones de extrema peligrosidad, han llevado al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar medidas tendientes a corregir y evitar tales anormalidades.-

Que en el marco de instrumentar un procedimiento idóneo que satisfaga las necesidades de la Salud Pública y al mismo tiempo se protejan los intereses municipales, se han tomado las disposiciones del Artículo 1° de la Ley 10.734; norma ésta que integra la última parte del Artículo 10° de la Ley 2756.-

Que siguiendo con dicha normativa se han solicitado presupuestos, prospectos, precios, financiaciones y demás circunstancias que garantizan “la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de oportunidades a los mismos, la transparencia y la falta de arbitrariedad en el proceso, así como la obtención de las condiciones más ventajosas para el interés público”.-

Que tales antecedentes presupuestarios se acompañan en fotocopias y forman partes integrantes del presente Proyecto de Ordenanza.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera oferta más conveniente para los intereses público es la presentada por la firma Totoral S.A., con domicilio en Avda. Pellegrini N° 3044 de la Ciudad de Rosario.-

Que siéndo atribución del Honorable Concejo Municipal aprobar el procedimiento de selección y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición de la unidad automotor destinada a ambulancia, se ha procedido dentro de tales reglas legales.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Apruébase en todas sus partes el procedimiento de selección de oferentes para la adquisición de una unidad automotor destinada a la preparación, adecuación y uso de ambulancia de la Municipalidad de Roldán, llevado a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: Téngase como oferta más conveniente a los intereses municipales la que fuera efectuada por la firma Totoral S.A. domiciliada en Avda. Pellegrini 3044 de la Ciudad de Rosario, según carta – oferta de fecha 03 de Febrero de 1.995.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a Totoral S.A. Concesionario Renault una unidad marca Renault modelo Trafic TA13, con motor diesel, 0 KM, chasis largo en la suma de dólares veintiocho mil (U\$S 28.000), con más el pago de gastos, impuestos, derechos e intereses convenidos.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal pagar por la adquisición de dicha unidad automotor, la suma de dólares seis mil (U\$S 6.000) de contado y a cuenta de precio.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar un crédito de dólares veintidós mil (U\$S 22.000) para pagar el saldo de precio, ante el Banco y/o Entidad Financiera GMAC, de treinta y seis (36) cuotas con una tasa de interés del uno coma uno por ciento mensual (1,1%).

Artículo 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar cuantos otros trámites sean contundentes al perfeccionamiento legal y administrativo de esta operatoria.

Artículo 7°: Impútanse las erogaciones de la presente Ordenanza a la partida Presupuestaria EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – RODADOS.

Artículo 8°: Comuníquese, Regístrese, Archívase y Publíquese.

ROLDAN, 08 de Febrero de 1.995.-